

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

ACLARACION DE RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº_234_/

Puerto Montt, 27 de junio de 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, y en el Artículo 3º Transitorio del D.S. Nº 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Lo dispuesto en la Ley 19.880 del 29 de mayo de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
2. La RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 301 de 25 de junio de 2019, del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental Región de Los Lagos, que se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental al proyecto "MODIFICACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE ACUICULTURA, CENTRO DE CULTIVOS DE SALMÓNIDOS, SECTOR SUR PUNTA CACHIHUE, ISLA BUTACHAUQUES, X REGIÓN, CÓDIGO DE CENTRO 102505, Nº PERT 208103128." Resolución Exenta Nº 571 del 22 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 62 de la ley Nº 19.880 del 29 de mayo de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado establece en su artículo 62. "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
2. Que, del documento citado en el Vistos 2. consta que se señala para la numeración de la Resolución Exenta "RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 301 Puerto Montt, 25 de junio de 2019 ", cuando en realidad corresponde consignar "RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 231 Puerto Montt, 25 de junio de 2019 ".

SE RESUELVE:

- I. Se rectifica la numeración de la Resolución Exenta "RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 301 Puerto Montt, 25 de junio de 2019 ", por lo que la numeración de la Resolución Exenta correspondiente es :

"RESOLUCIÓN EXENTA SEA LOS LAGOS Nº 231 Puerto Montt, 25 de junio de 2019 ".

- II. Comuníquese a los Servicios Públicos competentes.

Anótese, notifíquese por carta certificada al Titular del proyecto y Comité Técnico y Archívese.


Alfredo Wendt Scheblain
Director Regional
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Región de Los Lagos

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente

- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- SERNAPESCA Región de Los Lagos
- Gobernación Marítima de Castro

c/c

- Repositorio Pertinencias
- Archivo SEA Región de Los Lagos.



Nº 350

Puerto Montt, 27 de junio de 2019

Señor

Ricardo Calvetti Zuñiga

CERMAQ CHILE S.A.

Av. Diego Portales 2000, Piso 10

Puerto Montt.

De mi consideración:

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunta copia de la Resolución Exenta SEA LOS LAGOS N° 234 de 27 de junio de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, que aclara Resolución Exenta SEA LOS LAGOS N° 301 de 25 de junio de 2019.

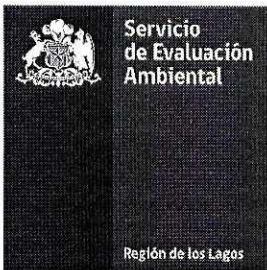
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Alfredo Wendt Schebléin
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

Adj. lo indicado

c/c

- Archivo SEA, Región de Los Lagos
- Repositorio de pertinencias



Ord : N° 443 _____ /
Ant. : Resolución Exenta SEA LOS LAGOS N° 301 de 25 de junio de 2019
Mat. : Resolución aclara
Puerto Montt, 27 de junio de 2019

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUCION AMBIENTAL REGION DE LOS LAGOS

De mi consideración:

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunta copia de la Resolución Exenta SEA LOS LAGOS N° 234 de 27 de junio de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, que aclara Resolución Exenta SEA LOS LAGOS N° 301 de 25 de junio de 2019.

Saluda atentamente a usted.


Alfredo Wendt Scheblén
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- SERNAPESCA Región de Los Lagos
- Gobernación Marítima de Castro

c/c

- Repositorio Pertinencias
- Archivo SEA Región de Los Lagos.

